

DECRETO SUPREMO N° 21330
VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la capacidad actual del Aeropuerto de El Alto de la ciudad de La Paz, insuficiente para atender el flujo incrementado de sus operaciones y actividades, como aeropuerto internacional de la sede del Gobierno nacional, razón que hace prioritaria y urgente su ampliación y modernización a tono con el progreso técnico en la materia.

Que es necesario un financiamiento adecuado para la ejecución de esa importante obra.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se autoriza a los Ministerios de Finanzas y de Aeronautica, gestionar de los organismos internacionales de crédito, así como de gobiernos amigos, el financiamiento necesario para la ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional de "El Alto" de la ciudad de La Paz.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Aeronáutica y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal G., Min. Planeamiento y Coordinación a.i., Fernando Barthelemy M., Fernando Valle Q., Juan L. Cariaga O., Enrique Ipiña M., Andrés Petricevíc R., Min. Energía e Hidrocarburos a.i., Roberto Gisbert B., Walter Ríos G., Jaime Villalobos S., Carlos Pérez G., Edil Sandoval M., Franklin Anaya V., Juan Carlos Durán Saucedo, Hermánn Antelo L., Fernando Cáceres D., Antonio Tovar P.